



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de marzo de 2015  
No. 58

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LINEAMIENTOS 2015 DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A FLORICULTORES (COMPONENTE 2).

AVISOS JUDICIALES: 198-BI, 1642, 1621, 1619, 214-BI, 213-BI, 211-BI, 638-AI, 1623, 212-BI, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1627, 1631, 1628, 1629, 1605, 1608, 1613, 1612, 1637, 648-AI, 210-BI, 641-AI, 645-AI, 644-AI, 650-AI, 1618 y 1643.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1624, 640-AI, 215-BI, 651-AI, 1598, 1638, 1617, 1644, 1641, 1597, 1599, 1600, 1601, 1602, 1622, 1626, 1596, 1634, 1603, 1614, 1615, 1616, 1635, 1595, 655-AI, 653-AI, 654-AI, 652-AI, 649-AI, 646-AI, 655-AI, 636-AI, 637-AI, 647-AI, 1604, 216-BI, 639-AI, 642-AI, 643-AI, 1640, 1645, 1646, 1650, 1649, 1647, 1639, 1648, 1636, 1633, 1620, 1625, 1630 y 1632.

## SUMARIO:

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



**ICAMEX**

Instituto de Investigación y  
Capacitación Agropecuaria  
Acuícola y Forestal del Estado de México

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria,  
Acuícola y Forestal del Estado de México  
ICAMEX

Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México  
FIDAGRO

### LINEAMIENTOS 2015 DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A FLORICULTORES (COMPONENTE 2)

#### 1. PROBLEMÁTICA A ATENDER

Actualmente se realiza la producción de ornamentales con métodos tradicionales, siendo utilizado el pesticida indiscriminadamente para el control fitosanitario, lo cual repercute a la salud de los productores y al deterioro del medio ambiente.

Además de carecer de instancias que brinden capacitación en los aspectos de manejo intensivo de agroquímicos y fertilizantes químicos, así como de la transferencia de mejores tecnologías de producción florícola.

**2. OBJETIVO**

Incrementar la productividad del sector florícola del Estado de México, a fin de impulsar un desarrollo sustentable, que permita mejorar las explotaciones florícolas de los productores organizados y/o constituidos bajo alguna figura Jurídica.

**3. ESTRATEGIAS**

- Asignar asesores técnicos, directamente con los productores organizados y/o constituidos bajo alguna figura Jurídica, a efecto de mejorar el nivel de tecnología.
- Detonar programas que conduzcan al mejoramiento de procesos productivos y a la obtención de productos con estándares de calidad, que permita igualdad de condiciones para su comercialización.
- Generar tecnología en los cultivos de crisantemo, rosal, astermatzumoto, margaritas y clavel.
- Manejo integrado de plagas y enfermedades en las ornamentales.
- Proporcionar capacitación orientada al desarrollo de capacidades y habilidades técnicas productivas.
- Otorgar por sistema, producto o ramo de producción, el servicio de capacitación y asistencia técnica, para elevar la productividad de los cultivos.
- Realizar eventos como expo ferias, congresos, demostraciones de campo, recorridos técnicos, capacitaciones, entre otros.

**4. LINEAMIENTOS GENERALES****4.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO**

La capacitación y la asistencia técnica en campo, enfocada a cultivos ornamentales de mayor demanda en el mercado.

**4.1.1. TIPO**

Los apoyos considerados para otorgarse, además de la capacitación y asistencia técnica, podrán ser para trabajos de investigación y demostrativos, insumos como fertilizantes, semillas o plántula, para complementar las acciones de transferencia de tecnología o innovaciones tecnológicas de interés para los productores de ornamentales.

**4.1.2. MONTO**

El gobierno estatal destinará la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el componente de Investigación y Transferencia de Tecnología a Floricultores, difusión y asistencia técnica especializada para los productores de ornamentales de la entidad.

**4.2. COBERTURA**

El componente de Investigación y Transferencia de Tecnología a Floricultores, atenderá inicialmente a cuatro municipios de la entidad que realizan esta actividad y presentan alto potencial productivo, se beneficiará mayormente a aquellos productores organizados y/o constituidos bajo alguna figura Jurídica que se encuentren vinculadas con el sistema producto de plantas ornamentales.

**4.3. POBLACION OBJETIVO**

El programa estará dirigido a productores florícolas con tendencia a un cambio de producción tradicional, por la adopción de tecnologías enfocadas a la producción orgánica.

**4.4. METAS (FISICAS Y DE BENEFICIARIOS)**

Se trabajará con 4 organizaciones integradas con 20 productores cada una, en 4 municipios del Estado de México (Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Zumpahuacan o municipios que desarrollen actividad florícola importante), se beneficiará indirectamente a 1,600 productores con 40 cursos de capacitación.

**4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**

Las organizaciones de productores florícolas deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Ser productores organizados y/o constituidos bajo alguna figura asociativa del estado de México.
- Aquellos productores líderes que estén constituidos o puedan constituirse en organizaciones, o grupos de trabajo con fines comunes y que cuenten con parte de la infraestructura siguiente:
- De 1 hasta 2 lotes de 50 m2 para cultivos de ornamentales por grupo u organización.
- De media a 1 hectárea por productor en sistema de producción intensivo de ornamentales, como crisantemos, rosa, claveles, etc.
- Con 1 ò 2 invernaderos de 300 a 500 metros cuadrados por productor, con buen nivel tecnológico y con recursos para cubrir las necesidades de producción.
- Interés por participar en el programa de investigación y transferencia de tecnología y tener unidades de producción establecidas y la infraestructura necesaria para desarrollar cualquier actividad relacionada con este programa.

**5. INDICADORES**

(Organizaciones integradas con actividad florícola)/(organizaciones a integrar programadas)\*100  
(Número de productores atendidos)/(número de productores programados\*100)

**6. MECANICA OPERATIVA**

Se signará un convenio entre el ICAMEX y los productores para asumir la responsabilidad correspondiente, esto en función a la disponibilidad de recursos e infraestructura de las organizaciones de productores y el tipo de actividades a desarrollar, definiendo tiempos dentro del ejercicio fiscal y la liberación de los recursos para operar, aceptando que los imprevistos serán resueltos de común acuerdo entre el ICAMEX y los productores.

## 6.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL ICAMEX Y LOS PRODUCTORES

### 6.1.1. ICAMEX

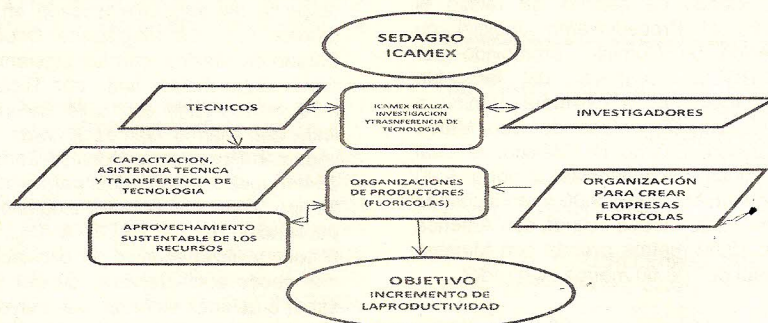
La aplicación del recurso se operará en base al programa de trabajo que se incluirá en el convenio que se suscriba, en el que se asume la responsabilidad correspondiente, esto en función a la disponibilidad de recursos del ICAMEX y de los productores, infraestructura del productor y tipo de actividades a desarrollar, definiendo tiempos dentro del ejercicio fiscal en base a la oportunidad y liberación del presupuesto, acordando que los imprevistos serán resueltos de común acuerdo entre el ICAMEX y los productores.

### 6.1.2. PRODUCTORES

Participar en tiempo y forma en las actividades de capacitación solicitadas al ICAMEX, como cursos de capacitación, asistencias técnicas, eventos demostrativos, expo ferias, lo cual se reflejará en las listas de asistencia que deberán firmar.

Darán las facilidades necesarias a las autoridades competentes, para realizar supervisiones, auditorías y para verificar el desarrollo de las actividades de capacitación y transferencia de tecnologías, según lo estipulado en la mecánica operativa.

## 6.2. DIAGRAMA DE FLUJO



## 6.3. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Los productores podrán elegir la capacitación que consideren necesaria para el fortalecimiento e incremento de la productividad en su actividad florícola, principalmente.
- Los productores podrán establecer un programa de trabajo, sujeto a modificaciones de acuerdo a las necesidades que detecten en el transcurso del desarrollo del proyecto.
- Los productores podrán solicitar asistencia técnica, cuando detecten algún problema en su actividad, que pueda poner en riesgo la producción.

### 6.3.1. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Formalizar convenio con el ICAMEX mediante una solicitud escrita.
- Organizar y elegir a un representante por cada organización.
- Participar en reuniones de información y capacitación convocadas por los asesores técnicos.
- Asistir a los eventos de difusión consistentes en demostraciones de campo, recorridos técnicos, talleres de capacitación, entre otros.
- Facilitar y atender los requerimientos de las autoridades competentes para supervisar y verificar el desarrollo de las actividades en campo, invernadero u otra forma.
- Difundir el programa de capacitación entre las diferentes organizaciones de productores que serán beneficiadas.

### 6.4. ICAMEX

- Celebrar convenio con la organización
- Convocar y contratar a los profesionistas especializados en cultivos ornamentales del estado de México, privilegiando a los técnicos que radiquen cerca de las áreas de trabajo.
- Coordinar las acciones tendientes al logro de los objetivos del componente de Investigación y Transferencia de Tecnología Florícola.
- Supervisar que los asesores técnicos cumplan con sus funciones.
- Validar y enviar informes a las áreas normativas.
- Integrar los expedientes de las organizaciones de productores florícolas.

## 7. SANCIONES

Dentro de los convenios que suscriban los productores, se estipularán las causales para determinar la rescisión del mismo así como las sanciones por incumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes en el caso de que no den cumplimiento con los compromisos contraídos.

Dado, en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil quince.

Ing. Pedro Mijares Oviedo  
Director General  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 163/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por GUADALUPE DAMIAN HERRERA, respecto del inmueble denominado "Hueyotentle", ubicado en la carretera camino a Maseca y privada de Carrillo, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 metros colinda con Gabino Agustín M.; al sur: 9.00 metros colinda con privada Carrillo; al oriente: 12.00 metros colinda con América R. Carrillo M.; y al poniente: 12.00 metros colinda con Minerva Cruz M., con una superficie total de 108.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

198-B1.-26 y 31 marzo.

### JUZGADO QUINTO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce y auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil quince dictados en el expediente 819/2010 que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINA ALICIA SUAREZ REYES y/o ALICIA SUAREZ REYES promovido por ARMANDO ALVA CAMACHO se ordenó notificar a ALMA ROSA ALVA SUAREZ a través de edictos. Debiendo publicarse tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá de apersonarse al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINA ALICIA SUAREZ REYES y/o ALICIA SUAREZ REYES dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir sus posibles derechos hereditarios con el apercibimiento que de no hacerlo se dictara auto declarativo de herederos a petición de cualquier interesado sin que ello implique la pérdida de sus derechos hereditarios. Se fijará además en la puerta de este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario y escrito de cuenta, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre de 2014.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1642.-31 marzo, 13 y 22 abril.

### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC EDICTO

#### A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 85/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por YERALDIN ELIAS GUTIERREZ, respecto del inmueble ubicado en la calle de Reforma número catorce (14), La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte.- 5.90 metros linda con Ricardo Martínez Solano, al sur.- 5.90 metros linda con calle Reforma, al oriente.- 44.83 metros linda con Marina Garcés Estrada, y al poniente.- 44.83 metros linda con Rosa María Rosales Cortés, con una superficie total de 264.49 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a veintiséis de marzo del dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento a los autos de fecha trece de febrero y veintitrés de marzo ambos del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1621.-31 marzo y 7 abril.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTO

Por el presente se hace saber que: En el expediente 212/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso respecto de Diligencias de Información de Dominio promovidas por RAUL AGUIRRE RODRÍGUEZ apoderado legal de PEDRO DUARTE AGUIRRE, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: actualmente calle Santa Cecilia sin número, Colonia México 68, en Tejuipilco, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.0 metros y colinda con Agustín Alcalá Albiter, al sur: 15.00 metros y colinda con Salvador Benítez, al oriente: 15.00 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 15.00 metros y colinda con Hermila Aguirre Escobar (propiedad del señor Pedro Duarte Aguirre), con una superficie aproximada de 225.00 metros cuadrados (doscientos veinticinco metros cuadrados). Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el veinticuatro de marzo del año dos mil quince.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo diecisiete de marzo del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

1619.-31 marzo y 7 abril.